

## ADMINISTRACION LOCAL

### 29745 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa de urgencia.*

El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Orense hace saber: Que en el día y en las horas que se indican se procederá a levantar las actas previas al objeto de ocupación de bienes afectado por las obras C. V. número 167. Travesía de Quintela de Leirado, terminación, de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de Quintela de Leirado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, de conformidad con la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, por figurar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1978, con expresión de número de parcela, propietario, vecindad, cultivo, paraje, lindes y superficie a ocupar:

1. Don José Veloso. Quintela de Leirado. Huerta. Os Chaos. Norte, Germán Miguez Alvarez; S., casa de J. Veloso; Este, camino; O., sendero, 1,74 áreas; sobrantes, 0,675. Hórreo, 0,675.
2. Don Jaime Gayardo. Quintela de Leirado. Maizal. Os Chaos. N., Fidel Devesa Alvarez; S., David Lorenzo Araújo; Este, sendero; O., más de la finca, 1,84 áreas.

*Días y horas que se señalan para el levantamiento de las actas*

Día 21 de diciembre, a las diez horas, para la número uno (1); a las diez treinta, para la número dos (2).

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas de referencia.

Por medio de la presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndole que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente.—7.978-A.

### 29746 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa por urgencia.*

El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Orense hace saber: Que en el día y en las horas que se indican, se procederá a levantar las actas previas al objeto de ocupación de bienes afectados por las obras del camino vecinal número 113, acceso a Esperanzo, de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan del término municipal de Luvios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables, de conformidad con la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, por figurar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1978:

Número de parcela. Propietario. Vecindad. Cultivo. Paraje. Lindes. Superficie a ocupar (áreas).

1. Doña Magdalena González Medela. Esperanzo. Labradío seco. Cruceiro da Mo. N., Otilia González; S., camino; Este, Rosa Araújo; O., camino, 1,06 áreas.
2. Doña Magdalena González Medela. Esperanzo. Maizal. Cruceiro da Mo. N., camino; S., José Rodríguez; E., Tomás Pérez; O., camino, 4,89 áreas.
3. Don Domingo González. Esperanzo. Centeno. Cruceiro da Mo. N., camino; S., Otilia González; E., Rosa González Pereira; O., José Fernández, 1,57 áreas.
4. Doña Magdalena González Medela. Esperanzo. Maizal. Cruceiro da Mo. N., José López; S., Tomás López; E., Tomás López; O., Otilia González, 1,83 áreas.
5. Doña María González. Esperanzo. Maizal. Cruceiro da Mo. Norte, Benito Oliveira; S., Benita Paz; E., Tomás López; O., José Fernández, 5,87 áreas.
6. Don Delmiro González. Esperanzo. Viña. Cruceiro da Mo. N., José Fernández; S., Benita Paz; E., Benita Paz; Oeste, Magdalena González Medela, 2,07 áreas.

7. Don Cándido González. Esperanzo. Maizal. Esperanzo. Norte, Domingo González; S., María Fernández; E., Filomena López; O., camino, 4,33 áreas.

*Días y horas que se señalan para el levantamiento de las actas*

Día 20 de diciembre, a las diez horas, para la número uno (1); a las diez treinta, para la número dos (2); a las once, para la número tres (3); a las once treinta, para la número cuatro (4); a las doce, para la número cinco (5); a las doce treinta, para la número seis (6); a la una, para la número siete (7).

Se advierte que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallan ubicadas las parcelas de referencia.

Por medio del presente, se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndole que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 29 de noviembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—7.977-A.

### 29747 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes en expediente de expropiación forzosa de urgencia.*

El Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Orense hace saber: Que en el día y en las horas que se indican, se procederá a levantar las actas previas al objeto de ocupación de bienes afectados por las obras de «Reparación y acondicionamiento del camino vecinal 87, sección Ayuntamiento de Cartelle, terminación», de los propietarios que se relacionan, en los parajes que también se expresan, del término municipal de Cartelle, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento para su aplicación, y demás normas aplicables, de conformidad con la disposición transitoria del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, por figurar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1978.

Número de parcela. Propietario. Vecindad. Cultivo. Paraje. Lindes. Superficie a ocupar (áreas).

1. Don Julio Alvarez Armada. Cartelle. Viña. O'Parvón. Norte, más de la finca; S., carretera; E., carreteras; O., don Enrique Bangueses, 0,45 áreas.
2. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Viña. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., don Julio Alvarez; Oeste, don Severino Rodríguez, 0,95 áreas.
3. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Patio. O'Parvón. N., carretera; S., casa; E., camino público; O., alpendre, 0,33 áreas.
4. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Alpendre. O'Parvón. N., carretera; S., casa; E., patio; O., más de la finca, 0,09 áreas.
5. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. N., carretera; S., don Benito Pérez Mato; E., alpendre; O., antiguo camino, 0,13 áreas.
6. Don Severino Rodríguez Bangueses. Sande. Viña. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., don Enrique Bangueses; O., don Constantino Montero, 0,22 áreas.
7. Don Benito Pérez Mato. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. Norte, carretera; S., más de la finca; E., don Enrique Bangueses; Oeste, don Ponciano Bangueses, 0,08 áreas.
8. Don Constantino Montero Alvarez. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., don Severino Rodríguez; O., don Julio Bande, 0,45 áreas.
9. Don Julio Bande González. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. Norte, más de la finca; S., carretera; E., don Constantino Montero; O., don José Pérez, 1,24 áreas.
10. Herederos de don José Rodríguez Bande. O'Parvón. Viña. O'Parvón. N., carretera; S., más de la finca; E., don Constantino Montero; O., don José Sandín, 0,08 áreas.
11. Don José Sendín Sendín. Bande. Monte bajo. O'Parvón. Norte, carretera; S., más de la finca; E., herederos de don José Rodríguez; O., camino, 0,81 áreas.
12. Don José Pérez García. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. Norte, más de la finca; S., carretera; E., don Julio Bande; Oeste, don Enrique Bangueses, 0,32 áreas.
13. Don Enrique Bangueses Vergara. O'Parvón. Maizal. O'Parvón. N., más de la finca; S., carretera; E., don José Pérez; Oeste, carretera, 0,66 áreas.
14. Don Lino Alvarez. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. N., don Lino Sousa Lopo; S., carretera; E., don Enrique Bangueses; O., carretera, 0,39 áreas.
15. Don Lino Suárez Alvarez. O'Parvón. Labradío. O'Parvón. Norte, don Lino Sousa Lopo; S., don Lino Suárez Alvarez; Este, carretera; O., más de la finca, 0,33 áreas.